



Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento No. 21A (A/56/21/Add.1)

18 de septiembre de 2001
Español
Original: francés/inglés

Comité de Información

Informe sobre la continuación del 23º período de sesiones

5 a 7 de septiembre de 2001

Adición

1. En la continuación de su período de sesiones, del 5 al 7 de septiembre de 2001, el Comité de Información examinó el informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas¹. En el párrafo 46 de su proyecto de resolución B, titulado “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”, aprobado por consenso por el Comité el 11 de mayo de 2001, la Asamblea General acogería con beneplácito el informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto experimental², y en el párrafo 47, la Asamblea General pediría al Secretario General que presentara un informe final sobre los resultados del proyecto experimental y expresaría su propósito de adoptar, durante la parte principal de su quincuagésimo sexto período de sesiones, una decisión definitiva acerca del mandato y la asignación de los recursos necesarios para el establecimiento de una capacidad permanente de las Naciones Unidas para la radiodifusión internacional.

2. El Presidente del Comité formuló una declaración introductoria (véase el anexo I del presente informe) en la que expuso el programa de trabajo de la continuación del período de sesiones del Comité que, según dijo, equivalía a decidir si seguiría oyéndose la voz de la radio de las Naciones Unidas. A su juicio, “la radio une a nuestro planeta” y, por lo tanto, constituía una actividad de información esencial de las Naciones Unidas.

3. El jefe interino del Departamento de Información Pública formuló una declaración para presentar el informe final del Secretario General (véase el anexo II del presente informe). Dijo que el programa radiofónico de 15 minutos de duración que se emitía en directo, en los seis idiomas oficiales, desde la Sede de las Naciones Unidas, había servido para “abrir las puertas” de la Organización, haciendo más transparentes sus actividades y proporcionándole la “voz local”, que era el objetivo de todas sus actividades de información. Elogió al personal del Departamento por las muchas horas de trabajo intenso que había dedicado al proyecto radiofónico experimental, así como a las radios asociadas de todo el mundo, que estaban ayudando a difundir el mensaje de las Naciones Unidas. A continuación, se presentó al Comité un breve montaje de la programación radiofónica del Departamento.

4. El Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General hizo uso de la palabra ante el Comité y señaló que el proyecto experimental se había financiado mediante la redistribución de recursos en el Departamento de Información Pública. Al no existir un mandato legislativo para proseguir la actividad de radiodifusión internacional una vez concluida la fase experimental, dijo que no se había consignado ningún crédito en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2002-2003. Observó que no se había tratado de un descuido, sino del procedimiento presupuestario

normal. Si el Comité de Información decidiera recomendar a la Asamblea General que se continuara el proyecto como parte de las actividades ordinarias del Departamento de Información Pública, “se necesitarían recursos adicionales por valor de 3,5 millones de dólares para el próximo bienio”. A continuación se presentaría a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) una exposición de las consecuencias que esa decisión tendría en el presupuesto por programas, y, si la Comisión decidiera hacer suya la recomendación, se presentaría a la Quinta Comisión una exposición de sus consecuencias para el presupuesto por programas, a fin de que examinara los aspectos presupuestarios y a los efectos de su recomendación a la Asamblea General para que adoptara una decisión en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

5. Una delegación, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, destacó la importancia que la radio tenía para los países en desarrollo y observó que las actividades de radiodifusión en directo constituían “ejemplos manifiestos” de su adhesión al plurilingüismo. Su Grupo había redactado nuevas versiones de los párrafos 46 y 47 del proyecto de resolución B, que reflejaban la posición del Grupo con respecto al futuro de la capacidad del Departamento para la radiodifusión internacional.

6. Otra delegación, hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, observó que, indudablemente, todos estaban de acuerdo en que la radio debía formar parte de las actividades de información del Departamento de Información Pública. La cuestión consistía en cómo proceder. Esa delegación había esperado que el informe final contuviera información más detallada. Si bien el Comité no se ocupaba de finanzas, tampoco desarrollaba su actividad en el vacío, por lo que debía tener en cuenta las consecuencias financieras. Pidió concretamente que se desglosara la cantidad de 3,5 millones de dólares solicitados para el proyecto de radiodifusión internacional en el nuevo bienio.

7. Otras dos delegaciones, que se sumaron a la posición del Grupo de los 77 y China, expresaron su apoyo al establecimiento de una capacidad permanente de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas.

8. El jefe interino del Departamento de Información Pública declaró que se proporcionaría al Comité una información más detallada sobre el proyecto experimental para que la examinara. Esa información com-

prendería un texto oficioso preparado por la Secretaría, en el que figuraba un desglose de los costos estimados del proyecto de radiodifusión para el bienio 2002-2003, una lista de distribución de las emisiones diarias en directo; y un documento sobre la difusión de las transmisiones.

9. Después de las consultas oficiosas celebradas en su grupo de trabajo de composición abierta, el Comité se reunió el 7 de septiembre de 2001 y decidió por consenso modificar el proyecto de resolución B sobre las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas sustituyendo los actuales párrafos 46 y 47 de la parte dispositiva por cuatro nuevos párrafos. El texto revisado del proyecto de resolución B dice lo siguiente:

**Proyecto de resolución B
Políticas y actividades de información pública
de las Naciones Unidas**

La Asamblea General,

Reiterando su decisión de consolidar la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacerle recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Compartiendo la opinión del Secretario General de que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la administración estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base a las Naciones Unidas,

Haciendo hincapié en que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar información imparcial, amplia y oportuna al público sobre las tareas y responsabilidades que tienen las Naciones Unidas a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y por el hecho de que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de la actual revolución de la información y la tecnología y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios de la revolución mundial de la información y la tecnología a fin de hacerla más justa, equitativa y eficaz,

Reconociendo que los avances en la revolución de la tecnología de la información y de las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden desempeñar una función importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que esto también plantea retos y riesgos y puede llevar a un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Declarando que los presentes avances y rápidos cambios en la esfera de la tecnología de la información y de las comunicaciones tienen una enorme repercusión en el funcionamiento de las Naciones Unidas, y en particular, del Departamento de Información Pública, lo que puede requerir que se hagan ajustes adecuados en la manera en que se cumple el mandato del Departamento,

Tomando nota de la existencia de otras iniciativas tendentes a superar la brecha digital, incluidas las iniciativas del Banco Mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Tareas sobre oportunidades en el ámbito digital, establecido por los países del Grupo de los Ocho, y la Cumbre del Sur del Grupo de los 77,

Recordando sus resoluciones 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 52/23, de 25 de noviembre de 1997, y 54/64, de 6 de diciembre de 1999, relativas al multilingüismo, y subrayando la importancia de usar de manera adecuada los idiomas oficiales en las actividades del Departamento de In-

formación Pública, procurando reducir la diferencia entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

Declarando que el Secretario General debe seguir aumentando la eficacia de las actividades del Departamento de Información Pública,

Dando la bienvenida a Armenia y a la Jamahiriya Árabe Libia como miembros del Comité de Información,

I. Introducción

1. *Reitera* su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que se estableció el Departamento de Información Pública de la Secretaría, y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento de Información Pública;

2. *Pide* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, continúe aplicando plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y otros mandatos establecidos por la Asamblea General;

3. *Destaca* la importancia del plan de mediano plazo para el período comprendido entre 2002 y 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, como directriz en la que se establece la orientación general del programa de información pública para los fines de la Organización mediante una comunicación eficaz;

4. *Acoge con satisfacción* la Declaración del Milenio³, la declaración ministerial aprobada por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2000⁴ y el Informe del Milenio del Secretario General⁵, en los que claramente se indica que la cuestión de la información y las comunicaciones suscita grandes esperanzas y plantea graves preocupaciones;

5. *Pide* a los Estados que, de acuerdo con sus leyes, hagan todo lo que esté a su alcance para impedir el uso de los medios tradicionales y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que atacan a los gobiernos legítimos y a la democracia, promueven luchas étnicas y

xenofobia, incitan al odio y la violencia y contribuyen a cualquier manifestación de extremismo;

6. *Reconoce* la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su colaboración con agencias de noticias y organizaciones de radiodifusión de países en desarrollo para difundir información sobre temas prioritarios;

II. Actividades generales del Departamento de Información Pública

7. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública es el centro de coordinación de las políticas de información de las Naciones Unidas y el principal centro noticioso para la información sobre las Naciones Unidas y sus actividades y las del Secretario General;

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Servicio de Noticias de las Naciones Unidas por el Departamento de Información Pública y pide al Secretario General que siga haciendo cuanto esté a su alcance para que las publicaciones y otros servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio Web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, objetiva y equitativa sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y procedan en todo momento con independencia editorial, imparcialidad y precisión y estén plenamente en consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones⁶, lo alienta a proseguir la labor de reorientación, haciendo hincapié en la necesidad de tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, y le pide que presente un informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones;

10. *Subraya* que, mediante su reorientación, el Departamento de Información Pública debería mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, llegado el caso, otros países con necesidades especiales, incluidos los países en transición, y que esa reorientación contribuya a superar la brecha entre los países en desarrollo y desarro-

llados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

11. *Concuerda* con la opinión del Secretario General de que la elaboración de una visión estratégica que vincule a todos los componentes de la Secretaría, con hincapié en la cooperación de la planificación dentro de la Organización, es el elemento central de la reorientación permanente y alienta al Departamento de Información Pública a que mantenga, mejore y amplíe sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo;

12. *Alienta* al Secretario General a que refuerce la cooperación entre el Departamento de Información Pública y otros departamentos de la Secretaría, en particular los que se ocupan de cuestiones prioritarias;

13. *Acoge con beneplácito* las iniciativas que ha emprendido el Departamento de Información Pública para reforzar el sistema de información pública de las Naciones Unidas y, a ese respecto, destaca la importancia de que se adopte un enfoque coherente y orientado hacia resultados prácticos por parte de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades de información pública y que se faciliten recursos para su ejecución, todo ello teniendo en cuenta las sugerencias recibidas de los Estados Miembros sobre la pertinencia y eficacia de la ejecución de sus programas;

14. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga velando por que las visitas guiadas a las Naciones Unidas sean lo más accesibles posible y por que las exposiciones en los espacios públicos sean lo más informativas, actualizadas, pertinentes y tecnológicamente novedosas posible;

15. *Reconoce* la necesidad de que el Departamento de Información Pública aumente sus actividades de difusión en todas las regiones, pide al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones un análisis sobre el alcance y la magnitud actuales de las actividades del Departamento, determinando la gama más amplia posible de públicos y zonas

geográficas que no reciben cobertura suficiente y que quizás requieran especial atención, incluso los medios de comunicación adecuados, teniendo en cuenta las necesidades locales en materia de idioma;

III. Multilingüismo e información pública

16. *Destaca* la importancia de velar por que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública y también hace hincapié en la importancia de aplicar plenamente su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, en cuya sección C pidió al Secretario General que velara por que el texto de todos los nuevos documentos públicos y los materiales de información de las Naciones Unidas estuvieran diariamente disponibles en los seis idiomas oficiales por conducto del sitio Web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tuvieran acceso a ellos sin demora;

17. *Pide* al Secretario General que presente al Comité de Información, en su 24º período de sesiones, cifras actualizadas sobre el uso y el conocimiento de los seis idiomas oficiales por el personal del Departamento de Información Pública;

18. *Pide también* al Secretario General que vele por que el Departamento de Información Pública tenga una dotación de personal adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para poder realizar todas sus actividades;

19. *Recuerda* al Secretario General la necesidad de señalar en futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública la importancia de utilizar los seis idiomas oficiales en sus actividades;

20. *Toma nota* de las directrices de publicación en la Internet y, al respecto, pide al Departamento de Información Pública y al Grupo de Trabajo sobre asuntos de la Internet que incluyan en esas directrices unas recomendaciones concretas en pro de la consecución del objetivo de que todos los documentos en los sitios Web estén disponibles en los seis idiomas oficiales de la Organización;

IV. Campañas de promoción

21. *Recuerda* sus resoluciones 53/202, de 17 de diciembre de 1998, y 54/254, de 15 de marzo de 2000, relativas a la designación del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General como Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio y la convocatoria, como parte integrante de la Asamblea del Milenio, de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, toma nota del informe del Secretario General sobre la campaña de promoción dedicada al milenio⁷ y encomia al Departamento de Información Pública por la importante función desempeñada en la ejecución de la campaña de promoción;

22. *Manifiesta su aprecio* por las iniciativas del Secretario General para promover a 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones y, consciente de la importancia de lograr la atención internacional sobre las repercusiones que ese diálogo entre las civilizaciones podría tener en la promoción de la comprensión mutua, la tolerancia y la coexistencia pacífica, alienta al Secretario General a que intensifique la campaña de promoción mediante el uso del mayor número posible de medios de difusión e idiomas, además de los idiomas oficiales, a fin de ampliar la cobertura, con hincapié especial en dar a publicidad las conclusiones del Grupo de Personas Eminentes para el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, y pide al Secretario General que presente un informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones;

23. *Recuerda* el párrafo 10 de la resolución 55/47 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2000, titulada “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”, y, en ese contexto, alienta al Departamento de Información Pública a que difunda información concreta sobre la cultura de paz, teniendo en cuenta el Decenio actualmente en curso;

24. *Reconoce* la necesidad de que el Departamento de Información Pública, mediante una estrategia definida que ha de elaborar, aumente la publicidad sobre los períodos extraordinarios de sesiones y las conferencias, entre ellos los

relativos a los países menos adelantados, los niños, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el VIH/SIDA, el racismo, el medio ambiente, la financiación del desarrollo, el desarrollo sostenible y el envejecimiento, ya que en todos ellos se encaran cuestiones cruciales para la comunidad internacional, en particular los países en desarrollo, así como sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, actualmente en curso, y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias al respecto y que presente un informe al Comité en su 24º período de sesiones, en el contexto de su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones;

25. *Recuerda* sus resoluciones 53/59 B, de 3 de diciembre de 1998, y 54/82 B, de 6 de diciembre de 1999, e insta al Departamento de Información Pública a que adopte las medidas necesarias, mediante el suministro de información pertinente y objetiva, con miras a lograr los principales objetivos enunciados en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África⁸ y dé a publicidad las actividades del grupo de trabajo de composición abierta constituido a tal efecto;

26. *Recuerda también* sus resoluciones relativas a las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular las resoluciones 51/138, de 13 de diciembre de 1996, y 52/172, de 16 de diciembre de 1997, y alienta al Departamento de Información Pública a que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas apropiadas para que la opinión pública mundial cobre más conciencia de las consecuencias de ese desastre;

27. *Recuerda asimismo* su resolución 55/44, de 27 de noviembre de 2000, relativa a la cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico en la región de Semipalatinsk, en Kazajstán, que ha sido afectada por los ensayos nucleares, y alienta al Departamento de Información Pública a que, en cooperación con las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, adopte las medi-

das que corresponda para lograr que la opinión pública mundial cobre más conciencia de los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk;

V. La superación de la brecha digital

28. *Encomia* al Secretario General por el establecimiento del Servicio de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información, la Red Virtual de Salud y el Equipo de Trabajo sobre tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a superar la brecha digital y como respuesta a la constante disparidad que existe entre los países desarrollados y en desarrollo, acoge con beneplácito la contribución del Departamento de Información Pública por dar a conocer los esfuerzos hechos por el Secretario General para superar la brecha digital como medio de alentar el crecimiento económico y como respuesta a la constante disparidad que existe entre los países desarrollados y en desarrollo y, en ese contexto, pide al Departamento que siga mejorando su papel;

VI. Centros de información de las Naciones Unidas

29. *Subraya* que los centros de información y los componentes de información de las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función importante en la difusión de información sobre la labor de la Organización a los pueblos del mundo, en particular en las esferas del desarrollo económico y social;

30. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la puesta en práctica de las opiniones de los Gobiernos anfitriones"⁹, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública para poner en práctica las opiniones expresadas por los Gobiernos anfitriones en sus respuestas al cuestionario de la Secretaría, y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para seguir poniendo en práctica esas opiniones y presente un informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones;

31. *Pide* al Secretario General que presente al Comité de Información en su 24º período de sesiones un informe sobre propuestas para proseguir con la política de integración, siempre que sea viable, caso por caso y de manera eficaz en función de los costos, preservando la independencia operacional y funcional de los centros de información de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las opiniones de los países anfitriones, de modo de no menoscabar la autonomía de los centros ni sus funciones de información y de cumplir el objetivo expreso de la política de mejorar la difusión de información de las Naciones Unidas;

32. *Pide además* al Secretario General que incluya en su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones, que se presentará al Comité de Información en su 24º período de sesiones, una información sobre la participación del Departamento de Información Pública en el contexto de la aplicación de sus recomendaciones sobre el establecimiento de las casas de las Naciones Unidas;

33. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la distribución equitativa de recursos entre los centros de información de las Naciones Unidas¹⁰, y subraya que deben adoptarse nuevas medidas para garantizar la mayor equidad posible en la distribución de recursos entre los centros de información de las Naciones Unidas y que debe prestarse especial atención a los intereses de los países en desarrollo y, cuando proceda, de otros países con necesidades especiales, incluidos los países en transición;

34. *Subraya* que los centros de información pública de las Naciones Unidas, que son la voz del Departamento de Información Pública en el terreno, deben crear conciencia en el público y movilizar el apoyo a la labor de las Naciones Unidas en el plano local, y reconoce el llamamiento formulado por el Secretario General a los gobiernos anfitriones para que faciliten la labor de los centros de información de las Naciones Unidas en sus países proporcionándoles espacio de oficinas gratuito o subsidiado, teniendo en cuenta la situación económica de los gobiernos anfitriones y teniendo presente que ese apoyo no debe ir en detrimento de la asignación de todos los recursos necesarios a los centros de informa-

ción de las Naciones Unidas en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

35. *Reafirma* que los centros de información de las Naciones Unidas deben seguir dando publicidad a las actividades y los logros de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social, erradicación de la pobreza, alivio de la deuda, salud, educación, alfabetización, derechos de la mujer, derechos del niño, situación de los niños en los conflictos armados, eliminación de la explotación sexual de los niños, erradicación del tráfico de drogas, cuestiones ambientales, paz y seguridad y otros temas pertinentes;

36. *Reafirma asimismo* la función de la Asamblea General en relación con la apertura de nuevos centros de información de las Naciones Unidas, invita al Secretario General a que haga las recomendaciones que considere necesarias acerca del establecimiento y la ubicación de esos centros y, a ese respecto, acoge con beneplácito las solicitudes de centros de información o componentes de información formuladas por los Gobiernos de Croacia, Gabón, Guinea, Haití, Jamaica y Kirguistán;

37. *Toma nota* de los esfuerzos que realizan algunos centros de información de las Naciones Unidas para crear sus propias páginas en la Web en idiomas locales y, a ese respecto, alienta al Departamento de Información Pública a que facilite los recursos y medios técnicos para preparar páginas en la Web en los respectivos idiomas locales de los países anfitriones, en particular a los centros de información de las Naciones Unidas que aún no dispongan de ellas, y alienta a los gobiernos anfitriones a atender a las necesidades de los centros de información de las Naciones Unidas;

VII. Función del Departamento de Información Pública en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

38. *Toma nota con reconocimiento* de las gestiones realizadas por el Secretario General para reforzar la capacidad del Departamento de Información Pública para establecer y mantener en funcionamiento los componentes de información

de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y pide a la Secretaría que siga asegurándose de que el Departamento participe en las futuras operaciones de esa índole desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y que presente un informe sobre el particular al Comité de Información en su 24º período de sesiones, en 2002, en que se incluyan posibles propuestas para fortalecer la función del Departamento a este respecto;

39. *Toma nota* de las deliberaciones en curso sobre el informe del Secretario General relativo a las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹¹ y, a ese respecto, subraya que el Departamento de Información Pública debe seguir procurando reforzar su capacidad para contribuir significativamente al funcionamiento de componentes de información en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que informe sobre el particular al Comité de Información en su 24º período de sesiones en el contexto del informe solicitado en el párrafo 38 *supra*;

40. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, y su función en el proceso de selección de los portavoces de las operaciones o misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, a este respecto, alienta al Departamento a que designe portavoces que estén debidamente capacitados para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones y que, a este respecto, tenga en cuenta las opiniones expresadas en particular por los países anfitriones, cuando proceda;

VIII. Biblioteca Dag Hammarskjöld

41. *Toma nota* de que el Secretario General sigue esforzándose por hacer de la Biblioteca Dag Hammarskjöld una biblioteca virtual de alcance mundial que facilite el acceso electrónico a la información y otros materiales de las Naciones

Unidas a un número cada vez mayor de lectores y usuarios y, al propio tiempo, pide al Secretario General que enriquezca con un criterio multilingüe el acervo de libros y publicaciones periódicas de la Biblioteca, incluidas las publicaciones sobre paz y seguridad y cuestiones relativas al desarrollo, a fin de que siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

42. *Alienta* a la Biblioteca a que informe a sus usuarios, incluidos los Estados Miembros por conducto de las respectivas misiones, por ejemplo, por vía electrónica, de las nuevas publicaciones y colecciones;

43. *Acoge con beneplácito* los cursos de capacitación organizados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld para representantes de los Estados Miembros y funcionarios de la Secretaría sobre Cyberseek, búsquedas en la Web, la Intranet, documentación de las Naciones Unidas, UN-I-QUE y el sistema de disco óptico, y, a ese respecto, alienta a la Biblioteca a que siga ampliando esos cursos;

44. *Celebra también* la función del Departamento en lo tocante a fomentar una mayor colaboración entre las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el establecimiento de un catálogo central en línea para todo el sistema que permitirá buscar las fichas bibliográficas de todo el material impreso de todas las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas y también hacer búsquedas de todo el material electrónico y las bases de datos electrónicos de todas las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones en el contexto de su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones;

45. *Pide* al Departamento de Información Pública que vele por el desarrollo permanente de un sistema de biblioteca integrado en la Biblioteca Dag Hammarskjöld, y pide al Secretario General que informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones en el contexto de su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas

en la esfera de la información pública y las comunicaciones;

**IX. Medios tradicionales de comunicación:
radio, televisión y publicaciones**

46. *Acoge con beneplácito* el informe parcial¹² y el informe final¹³ del Secretario General sobre la marcha del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, y también acoge con beneplácito la extensa red de asociaciones establecidas con los medios de difusión locales, nacionales y regionales de los Estados Miembros, y concuerda con el Secretario General en que el proyecto ha contribuido a la consecución del objetivo general del Departamento de Información Pública de fomentar el conocimiento de las Naciones Unidas entre millones de oyentes de todo el globo y ha sido uno de los ejemplos más felices de la reorientación del Departamento;

47. *Decide*, habida cuenta del éxito del proyecto experimental y del alcance de la distribución de sus programas y las asociaciones establecidas, ampliar la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales;

48. *Pide* al Secretario General que presente la justificación necesaria de las necesidades de recursos, incluida información sobre la posibilidad de su financiación con recursos extrapresupuestarios o la redistribución de recursos, en relación con la ampliación de la capacidad de radiodifusión internacional para el bienio 2002-2003, para su consideración por las Comisiones pertinentes de la Asamblea General;

49. *Pide también* al Secretario General que presente al Comité de Información, en su 25º período de sesiones, un informe sobre el desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, incluida la información que pueda obtenerse de las radios locales, nacionales y regionales asociadas sobre el número estimado de oyentes, a fin de que el Comité tome una decisión sobre el futuro de esta capacidad;

50. *Destaca* que la radio sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Infor-

mación Pública y que es un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas en esferas como el desarrollo y el mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 48/44 B de la Asamblea General;

51. *Toma nota* de los esfuerzos que realiza el Departamento de Información Pública para difundir programas directamente a las emisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, así como en otros idiomas y, a ese respecto, destaca la necesidad de imparcialidad y objetividad con respecto a las actividades de información de las Naciones Unidas;

52. *Pide* al Departamento de Información Pública, dada la necesidad de eficiencia y difusión más amplia de los servicios de información de la Radio de las Naciones Unidas, que realce cuando sea necesario el uso de los idiomas no oficiales para satisfacer las necesidades de información de su público;

53. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que siga incluyendo en sus programas de radio y televisión unos programas orientados concretamente a las necesidades de los países en desarrollo;

54. *Expresa su reconocimiento* al Departamento de Información Pública por el programa en curso orientado a los locutores y periodistas de países en desarrollo y en transición, e insta a que continúe de acuerdo con su ejecución actual, dando cabida a un mayor número de participantes de esos países;

55. *Subraya* que todas las publicaciones del Departamento de Información Pública, de conformidad con los mandatos existentes, deben atender a una necesidad determinable, no deben duplicar otras publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y deben producirse de manera eficaz en función de los costos;

X. Sitio Web de las Naciones Unidas

56. *Observa*, sin dejar de reconocer los esfuerzos actuales, que existe la necesidad de que el Secretario General siga preparando propuestas encaminadas al desarrollo, el mantenimiento y el enriquecimiento multilingüe del sitio Web de las Naciones Unidas a fin de llegar en última

instancia a una plena paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones;

57. *Pide* al Secretario General, entre tanto y hasta que se adopte una decisión acerca de las propuestas que se han de presentar para el desarrollo, el mantenimiento y enriquecimiento multilingüe del sitio Web de las Naciones Unidas, que vele, en la medida de lo posible y sin dejar de mantener un sitio Web actualizado y preciso, por la continua distribución equitativa a todos los idiomas oficiales de los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio Web de las Naciones Unidas;

58. *Pide* al Departamento de Información Pública, en su calidad de administrador del sitio Web de las Naciones Unidas, que tome la iniciativa de preparar una propuesta para establecer un portal central de Internet que abarque todos los sitios Web del sistema de las Naciones Unidas, de preferencia mediante la cooperación a nivel de todo el sistema, y que permita la búsqueda y recuperación de información de todos los sitios Web del sistema de las Naciones Unidas desde un servicio central de búsqueda, y pide al Secretario General que informe al respecto al Comité de Información en su 24º período de sesiones en el contexto de su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones;

59. *Destaca* la importancia de que el público tenga acceso a la colección de tratados y a la documentación para reuniones de las Naciones Unidas;

60. *Encomia* los esfuerzos de la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para velar por que se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para dar cabida a la vinculación inminente del sistema de disco óptico al sitio Web de las Naciones Unidas;

61. *Reconoce* los efectos de largo alcance que la vinculación del sistema de disco óptico con el sitio Web de las Naciones Unidas tendrá para

hacer avanzar los objetivos de la Organización, pues pondrá a disposición del público toda la documentación para reuniones en los seis idiomas oficiales, y destaca que la integración del sistema de disco óptico con el sitio Web de las Naciones Unidas constituirá uno de los pasos hacia el mejoramiento significativo del carácter multilingüe del sitio Web de las Naciones Unidas y realzará la eficiencia de todos los departamentos de la Secretaría;

62. *Toma nota con interés* del servicio de noticias urgentes basado en el correo electrónico distribuido a escala mundial por el Departamento de Información Pública y destaca que es necesario poner especial cuidado de velar por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y carentes de todo prejuicio;

63. *Alienta* al Secretario General a que, por conducto del Departamento de Información Pública, siga aprovechando plenamente el desarrollo reciente de la tecnología de la información, incluida la Internet, a fin de mejorar de manera eficaz en función de los costos la difusión expedita de información sobre las Naciones Unidas de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General tomando en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

64. *Alienta* a que se aumente el número de programas de la Radio de las Naciones Unidas, en todos los idiomas disponibles, en el sitio Web de las Naciones Unidas;

XI. Observaciones finales

65. *Reconoce* la necesidad de que haya una interacción positiva entre la administración del Departamento de Información Pública y los miembros del Comité de Información, y pide que, en consulta con el Presidente, el Departamento de Información Pública organice reuniones oficiosas con los miembros del Comité cada tres meses a fin de examinar la labor en marcha del Departamento, y a ese respecto pide al Departamento que, en preparación de esas reuniones, invite a los miembros del Comité, a más tardar dos semanas antes de su convocación, a que propongan temas para el debate;

66. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 24º período de

sesiones, y a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública de y la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución;

67. *Pide* al Comité de Información que le presente un informe en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

68. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Notas

¹ A/AC.1998/2001/10.

² A/AC.1998/2001/7.

³ Resolución 55/2.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones; Suplemento No. 3 (A/55/3)*, cap. III, párr. 17.

⁵ A/54/2000.

⁶ A/AC.198/2001/2.

⁷ A/AC.198/2000/10.

⁸ A/52/871-S/1998/318.

⁹ A/AC.198/2001/4.

¹⁰ A/AC.198/2001/5.

¹¹ A/55/507 y Add.1.

¹² A/AC.198/2001/7.

¹³ A/AC.198/2001/10.

Anexo I

Declaración del Presidente del Comité de Información en la inauguración de la continuación del 23° período de sesiones del Comité de Información

[Original: francés]

En la clausura de su período de sesiones anual, el 11 de mayo pasado, el Comité de Información decidió continuar su período de sesiones a comienzos de septiembre a fin de examinar el informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas y realizar los últimos ajustes en las recomendaciones que se presentarían a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

La Secretaría presentó puntualmente el informe final (A/AC.198/2001/10) a los miembros del Comité, por lo que el Comité, en la continuación de su 23° período de sesiones, puede, pues, examinar a fondo la cuestión de la creación de una capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas.

Antes de entrar en el tema que nos ha reunido hoy, quisiera compartir con ustedes mis impresiones sobre la labor realizada desde el mes de mayo por el Departamento de Información Pública. En mi calidad de nuevo Presidente de nuestro Comité, y a fin de orientar mejor nuestra labor, he visitado diferentes órganos del Departamento para tomar conocimiento personalmente de algunas de sus numerosas actividades. Me ha impresionado la excelente labor realizada por el Departamento, a menudo en condiciones difíciles y con medios limitados. El mérito corresponde en primer lugar a su jefe interino, el Sr. Shashi Tharoor, quien con una extraordinaria energía, inmensa creatividad y sabia gestión, ha sabido sacar el mayor provecho para la Organización de un cuadro de personal al que también rindo homenaje.

Aunque limitado, el tema de la continuación de nuestro período de sesiones es importante, pues consiste en recomendar a la Asamblea General la política que la Organización debe adoptar en materia de radiodifusión. Más concretamente, el Comité de Información, tras examinar los resultados del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, iniciado en agosto de 2000 y que se prolongará hasta el 31 de

diciembre de 2001, debe recomendar qué seguimiento ha de darse a esa actividad. Por lo tanto, esta tarea tendrá muchas consecuencias ya que nos corresponde impartir una dirección a la actividad de radiodifusión de las Naciones Unidas. A ese respecto, quiero hacer dos observaciones, una sobre el fondo y otra sobre el procedimiento.

La radio sigue siendo el medio de difusión más popular y el más expandido por todo el mundo. En la actualidad, tanto en los países menos desarrollados como en los países industrializados, en las aldeas y en los entornos más recónditos del medio rural, las personas, o entre las poblaciones más pobres, las comunidades, tienen una radio o por lo menos un receptor portátil y disponen de acceso a las informaciones mundiales. La radio es omnipresente. Mientras la brecha digital continúa dividiendo el Norte y el Sur, la radio une a nuestro planeta.

Hace tiempo que varios países han impulsado sabiamente la creación de emisoras de radio de onda corta para difundir informaciones procedentes de sus capitales.

En la esfera de la radiodifusión, las Naciones Unidas, después de haber transmitido durante más de 40 años sus emisiones a través de las ondas de una gran emisora de radiodifusión, la Voz de América, a partir de 1986 comenzaron a difundir sus programas principalmente mediante el envío de cintas y casetes.

El proyecto experimental revolucionó ese enfoque, y desde hace un año la Organización propala en directo sus boletines informativos diarios en los seis idiomas oficiales. El Sr. Tharoor, cuando presente el informe final del Secretario General, nos dará más detalles sobre este proyecto, que ha modernizado radicalmente la radiodifusión.

Sin embargo, debemos ser conscientes de que en la actualidad, en un centenar de países, la voz de las Naciones Unidas, en el sentido real del término, es escuchada por millones de oyentes, en los seis idiomas oficiales de la Organización.

Nos corresponde a nosotros, el Comité de Información, decidir si esta voz debe seguir oyéndose, y resonar cada vez más, para lo cual debemos proponer qué seguimiento ha de darse al proyecto. El mandato del Departamento de Información Pública en esta esfera termina a fines de año y nos corresponde recomendar que se ponga fin al proyecto o que continúe.

Para ello, nuestro Comité dispone de tres días de reunión. Quisiera informarles de que a fin de aprovechar al máximo este corto período, el viernes pasado, 31 de agosto, convoqué una reunión de nuestra Mesa. Sobre la base de sus deliberaciones, quisiera hacer las propuestas siguientes.

El objetivo de la continuación de nuestro período de sesiones enunciado en el párrafo 1 del informe final del Secretario General, es permitir que la Asamblea General adopte una decisión definitiva acerca del mandato y la asignación de los recursos necesarios para el establecimiento de una capacidad permanente de las Naciones Unidas para la radiodifusión internacional. Más concretamente, el Comité debe volver a examinar la Sección IX, titulada “Medios tradicionales de comunicación: radio, televisión y publicaciones”, de la parte dispositiva del proyecto de resolución B, titulado “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”, que figura en el informe del Comité¹. En particular, el Comité debe examinar los párrafos 46 y 47 del proyecto de resolución B a fin de modificar el texto en el sentido deseado.

En cuanto a la organización de los trabajos, propongo que en esta sesión inaugural, después de la presentación del informe final por el jefe interino del Departamento de Información Pública y de las observaciones que hará el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión acerca de la cuestión de los recursos de los que debería disponer una capacidad permanente de radiodifusión, se presenten las propuestas relativas al texto de los párrafos 46 y 47. A continuación se celebrarían consultas oficiosas sobre los textos propuestos y mañana se presentaría el proyecto de informe en una sesión oficial, seguida al día siguiente, viernes 7 de septiembre, de la aprobación del informe. Espero que los miembros del Comité acepten estas propuestas, que ya han sido aprobadas por la Mesa, y podamos clausurar definitivamente y con éxito el 23° período de sesiones del Comité de Información.

Como conclusión, quisiera decir que estoy convencido de que los miembros del Comité de Información pondrán de manifiesto en esta reunión el mismo espíritu de consenso que caracterizó la primera parte de nuestro período de sesiones celebrada en mayo.

La Organización, revitalizada por la Cumbre del Milenio, necesita, más que nunca, un Departamento de Información Pública dotado de medios de difusión modernos y eficaces. Hago un llamamiento a todos los miembros del Comité para que juntos abordemos el desafío y escojamos para la Organización la mejor política posible de radiodifusión para el siglo XXI. Que la radio, cuyo alcance es universal y une a todos los ciudadanos del mundo, sea igualmente uno de los medios por los que el Comité de Información haga escuchar su voz, una voz fuerte y unida.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/56/21).*

Anexo II

Declaración del jefe interino del Departamento de Información Pública en la inauguración de la continuación del 23° período de sesiones del Comité de Información

[Original: inglés]

Es para mí un honor dirigirme al Comité de Información en la inauguración de la continuación de su 23° período de sesiones y presentar el informe final del Secretario General sobre los resultados del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas (A/AC.198/2001/10).

En el párrafo 46 del proyecto de resolución B, que el Comité presentó a la Asamblea General en mayo pasado, la Asamblea acogería con beneplácito el informe del Secretario General sobre este tema y concordaría con él en que la ejecución del proyecto había sido “uno de los ejemplos más exitosos de la reorientación del Departamento de Información Pública”.

En el párrafo 47 del mismo proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que presentara un informe final sobre los resultados del proyecto de radiodifusión y expresaría su propósito de adoptar una decisión definitiva acerca del mandato y la asignación de los recursos necesarios para el establecimiento de una capacidad permanente de las Naciones Unidas para la radiodifusión internacional, que la Asamblea examinaría en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

El programa radiofónico de 15 minutos de duración, producido por la Radio de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, ha resultado una innovación revolucionaria en los esfuerzos del Departamento de Información Pública por comunicar su mensaje con más eficacia a un público mundial. Mediante la utilización del medio más accesible del mundo, con este proyecto experimental las Naciones Unidas han podido transmitir noticias sobre acontecimientos relativos a las Naciones Unidas a todas las regiones del mundo. Desde las estepas de Asia central a las aldeas más remotas de África central, del desierto de Gobi a las montañas de los Andes, y en las calles de El Cairo, Karachi y Nueva York pueden escucharse las voces de presidentes, primeros ministros y embajadores que debaten en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad cuestiones internacionales acuciantes, así como las voces

del Secretario General y sus colegas en la Sede y en el terreno. En todo el mundo hay literalmente decenas de millones de oyentes que escuchan a diario lo que *su* Organización está haciendo para mejorar sus vidas y llevar la seguridad a regiones con problemas.

Y no sólo se emiten noticias de la Sede. De hecho, casi el 60% de las transmisiones diarias se refieren a actividades de las Naciones Unidas en todo el mundo, y los oyentes pueden escuchar a un comandante de una fuerza debatir los progresos que está haciendo una misión de mantenimiento de la paz para desarmar a los combatientes, o a una familia de campesinos que describe cómo un programa de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación está apoyando los esfuerzos de su aldea para que su medio ambiente sea más fértil.

Como pueden imaginar, el programa experimental constituye un hito histórico, no sólo para el Departamento de Información Pública sino para la propia Organización, que nunca antes había podido llevar su mensaje directamente a tantos millones de oyentes de todo el mundo. Debemos dar las gracias por este logro a nuestros cientos de emisoras asociadas que lo han hecho posible asignando tiempo de su programación diaria al programa de las Naciones Unidas. También damos las gracias a los Estados Miembros que han alentado a sus emisoras nacionales a que examinen nuestras solicitudes con comprensión. Tal como se indica en el informe, son emisoras con enormes audiencias nacionales e internacionales, entre ellas la Radio Internacional China, la Federal Radio Corporation de Nigeria, Radio Caracas, la Voz de Rusia, Radio Cairo, Afrique No. 1, el Canal éducatif de la Francophonie, la Caribbean Media Corporation, y muchas otras.

Estos programas de la Radio de las Naciones Unidas han impartido una nueva energía a la labor del Departamento, y también han servido para “abrir las puertas” de la Organización, haciendo más transparentes sus actividades y proporcionándole la “voz local”, que es el objetivo de todas nuestras actividades de información.

Una prueba del éxito de este proyecto es la carta que recibimos en julio del Director General de la Radio Internacional China, nuestra principal emisora asociada. En ella elogió las emisiones diarias de noticias y dijo que “habían despertado enorme interés entre los radioyentes chinos, ya que era el único programa que provenía directamente de las Naciones Unidas”. Numerosos oyentes le habían escrito para transmitirle su agradecimiento a la Radio de las Naciones Unidas.

Quisiera añadir que el proyecto de radiodifusión es el componente principal, junto con el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas que se lanzará en una fecha posterior de este mes, del esfuerzo del Departamento para reducir las diferencias de la capacidad de los medios de difusión de los países industrializados y los países en desarrollo para obtener acceso inmediato a las noticias de las Naciones Unidas.

Los medios de difusión de la mayoría de los países en desarrollo no cuentan con recursos para enviar corresponsales a la Sede de las Naciones Unidas. Quisiera recalcar también un aspecto no menos importante: con sus emisiones diarias en los seis idiomas oficiales de la Organización, el proyecto de radiodifusión ofrece un ejemplo patente del compromiso del Departamento para con el multilingüismo y el logro de una plena paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Con la búsqueda diaria por el Departamento del contenido informativo más actualizado, nuestros programas en directo también brindan nuevas oportunidades para fomentar la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas. Los productores de la Radio de las Naciones Unidas están en contacto con los organismos especializados, los fondos y los programas, y con los centros de información y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de aprovechar las amplias reservas de información de las Naciones Unidas. Por dar un ejemplo, para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la Radio de las Naciones Unidas ha destacado a cuatro productores en Durban, que envían diariamente notas para las emisiones radiofónicas de noticias y reportajes. Como podrán ver en el breve vídeo que se presentará a continuación, esos informes se refieren a todos los temas de la Conferencia, no solamente a aquellos aspectos en los que ha decidido centrarse exclusivamente gran parte de los medios de difusión de todo el mundo.

Nuestras emisiones de radio en directo están disponibles casi inmediatamente en el sitio Web de las Naciones Unidas, y se difunden mediante arreglos con emisoras asociadas internacionales, regionales y nacionales y redes de comunicaciones de todo el mundo mediante satélite, transferencia electrónica de archivos, onda corta y redes telefónicas. Algunas emisoras que producen sus propios materiales originales también han comenzado a utilizar parte de nuestras emisiones. No obstante, debo reconocer que la vetustez de nuestra infraestructura de radiodifusión supone un desafío para difundir lo más ampliamente posible nuestras emisiones diarias, y estamos, pues, examinando algunas nuevas opciones para ampliar nuestra cobertura.

Deseo expresar mi agradecimiento a todos los que trabajan en la Sección de Radio. Habida cuenta de las intensas presiones competitivas con las que trabajan todas las emisoras principales, el hecho de que tantas emisoras de radio importantes hayan acordado destinar 15 minutos de su programa diario a los boletines de noticias de las Naciones Unidas refleja la alta calidad de los programas que produce nuestro equipo. Además de la calidad, también quisiera dar las gracias al personal por su dedicación; todas las mañanas llega muy temprano para reunir noticias relativas a las actividades de las Naciones Unidas en todo el mundo y también produce programas sobre todos los días festivos de las Naciones Unidas celebrados en la Sede, ya sea el Día del Trabajo, que se celebró esta semana, el Día de Acción de Gracias o Navidad.

El Comité de Información ha comprendido siempre la importancia de la radio como medio eficaz en función de los costos y de gran alcance para las actividades de divulgación de las Naciones Unidas, en especial para los países en desarrollo. Por nuestra parte, el Departamento da las gracias al Comité por la visión y orientación que demostró al alentar a la Radio de las Naciones Unidas a fomentar la capacidad de llevar el mensaje de las Naciones Unidas directamente a los hogares de todo el mundo y, de esta manera, establecerse como una importante emisora internacional.

No obstante, ha llegado el momento de la verdad. El Departamento no tiene un mandato para continuar los programas de radio en directo después de este año. En consecuencia, no existen recursos presupuestados para el próximo bienio. Como pueden ver en el párrafo 29 del informe final, si la Asamblea así lo decide, se calcula que para continuar el proyecto en el

bienio 2002-2003 se requerirían recursos por un valor total aproximado de 3,5 millones de dólares de los EE.UU.

Hasta la fecha, se estima que el costo total del proyecto experimental hasta el 31 de diciembre de 2001 ascenderá a 1,9 millones de dólares, que se sufragarán mediante la redistribución de los recursos existentes en el Departamento y, lamento decir, a expensas de algunas de nuestras actividades ordinarias. Quisiera destacar que no se han asignado recursos extrapresupuestarios para apoyar el proyecto, ni tampoco existen perspectivas realistas de que se consigan.

Espero que los distinguidos miembros del Comité concuerden con el Presidente del Comité en que la Radio de las Naciones Unidas puede transformar la manera en que el mensaje de las Naciones Unidas llega a su público internacional. Los Estados Miembros deben decidir ahora si el Departamento puede aprovechar sus éxitos y convertir un proyecto experimental en una capacidad permanente de radiodifusión internacional. Evidentemente, corresponde a este distinguido Comité formular una recomendación apropiada a la Asamblea General para que ésta la haga suya en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Quisiera añadir que la sombría alternativa, de hecho deplorable, a los programas de radio en directo era que nuestra Sección de Radio producía programas interesantes, pero que se grababan en cintas, se empaquetaban y se enviaban a las emisoras, con lo que a menudo llegaban a su destino con semanas de retraso. Evidentemente, no quisiéramos tener que volver a recurrir a ese procedimiento, en especial ahora que nuestros clientes han visto las ventajas de los programas en directo, y sería lamentable perder las relaciones de trabajo eficaces y útiles que hemos establecido con todas las emisoras que se nos han unido como asociados en este proyecto innovador y que supone un hito.

Quisiera concluir refiriéndome a la exposición del Secretario General a la Asamblea General el pasado mes de junio cuando fue nombrado por un segundo mandato. Dijo que esperaba que dentro de cinco años los pueblos del mundo sintieran que las Naciones Unidas estaban más cerca de ellos, que trabajaban mejor para atender sus necesidades y que su bienestar era el elemento fundamental de su labor. Como ha dejado claro el Presidente en sus observaciones, y confío en que el Comité esté de acuerdo, es evidente que las emisiones radiofónicas diarias del Departamento servirían

como un instrumento concreto, y ahora de valor demostrado, para ayudar al Secretario General a lograr esta visión especial para la Organización.